CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y SOLVENTES PARA LA IMPRESORA DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA"

ID N° 383.051

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 98 /2020

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 5 DE OCTUBRE DE 2020

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y SOLVENTES PARA LA IMPRESORA DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA", ID N° 383.051,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 14 de agosto de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 79/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 57/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
PM N° 2084/2020 – Gerencia Industrial - Dpto. de Producción - del CIP Villeta				
1	Cartucho de tinta V410-D.	50	878.820	43.941.000
2	Cartucho de solvente V705-D.	160	363.317	58.130.720
3	Frasco Solución de limpieza V901-D.	30	221.941	6.658.230

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	E+K PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Documento de Identidad	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	E+K PARAGUAYA S.A.
Constancia SIPE N°	No presentó
RUC N°	80015194-1
Documento de Identidad	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plan de Entregas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a la firma **E+K PARAGUAYA S.A.**, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
E+K PARAGUAYA S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple *
	Plan de Entregas	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
	Desglose de Precios	Presentó

* Conforme se verifica en el portal del Instituto de Previsión Social, el sistema REI, presentó inconvenientes para la impresión de constancias a partir del día hábil previo al acto de aperturas de ofertas. No obstante, se verifica mediante los documentos presentados en fase de aclaratorias, el cumplimiento de este requisito por parte del oferente.

5.2- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **E+K PARAGUAYA S.A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, E.E.T.T., Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EETT	PLAN DE ENTREGA
E+K PARAGUAYA S.A.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30, Inciso g) Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisiones de tintas y solventes para impresoras en general, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuya suma en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
E+K PARAGUAYA S.A.	Cumple

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **E+K PARAGUAYA S.A. no ha presentado el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional.**

8.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta de la firma **E+K PARAGUAYA S.A.** fue analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	E+K PARAGUAYA S.A.	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
PM N° 2084/2020 – Gerencia Industrial - Dpto. de Producción - del CIP Villeta				
1	Cartucho de tinta V410-D.	50	1.512.000	75.600.000
2	Cartucho de solvente V705-D.	160	627.900	100.464.000
3	Frasco Solución de limpieza V901-D.	30	627.900	18.837.000
			TOTALES:	194.901.000

8.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La oferta total de la firma **E+K PARAGUAYA S.A.** supera el monto límite de Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil (Gs. 168.680.000) establecido para el tipo de procedimiento "Contratación Directa", de conformidad a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 16, Inciso c)** *"Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos…".*

En consecuencia, mediante la Carta Interna G.I. N° 304/2020 de fecha 20 de agosto del 2020, el área requirente manifiesta cuanto sigue:

"Me dirijo al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico acerca de la Contratación Directa N 021/2020, Adquisición de tintas y solventes para la impresora de la embolsadora Cip Villeta, que tiene ID N 383.051.

A fin de adecuarnos a la disponibilidad presupuestaria para este proceso, debemos reducir las cantidades de algunos ítems, según el siguiente detalle:

Ítem 1: Reducir la cantidad a ser adjudicada de 50 a 30 unidades.

Ítem 2: Reducir la cantidad a ser adjudicada de 160 a 70 unidades.

Por lo tanto, hacemos este informe para los fines respectivos."

En base a los fundamentos expuestos anteriormente, este comité considera conveniente la reducción de cantidades a ser adquiridas, de manera a adecuar la adquisición al tipo de procedimiento del presente proceso.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*…el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **E + K PARAGUAYA S.A.** presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 15% por encima del precio referencial en los ítems 1, 2 y 3.

La mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, y según lo expuesto en la Carta Interna G. I. N° 313/2020, los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.

9.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La estimación económica para el presente proceso es de Guaraníes ciento ocho millones setecientos veintinueve mil novecientos cincuenta (108.729.950).

10.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

10.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y SOLVENTES PARA LA IMPRESORA DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA", ID N° 383.051,** a la firma **E+K PARAGUAYA S.A.,** por el monto total de Guaraníes ciento ocho millones ciento cincuenta mil (Gs. 108.150.000), puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	E+K PARAGUAYA S.A.	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
PM N° 2084/2020 – Gerencia Industrial - Dpto. de Producción - del CIP Villeta				
1	Cartucho de tinta V410-D.	30	1.512.000	45.360.000
2	Cartucho de solvente V705-D.	70	627.900	43.953.000
3	Frasco Solución de limpieza V901-D.	30	627.900	18.837.000
			TOTALES:	108.150.000

10.2.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera los trámites correspondientes, a fin de contar con la cobertura presupuestaria necesaria para la firma del contrato.

10.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

10.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	